

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 07 MAY 2015

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.560; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

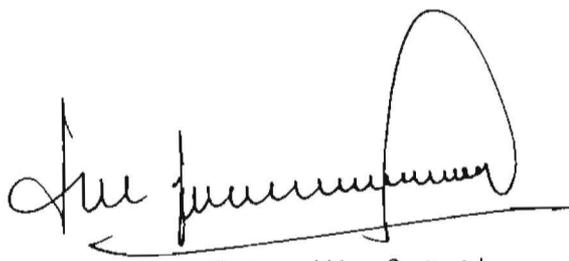
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.560, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

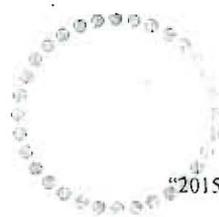
DECRETO Nº 861


Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Cr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pta. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
M/ de Dec. Control y Ins. Legislativa
GOBERNACION



861



"2 de abril Día del Ex-Combatiente de las Malvinas e Islas del Atlántico Sur" Ley - 3076

"2015 Año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva."

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 7560

ARTÍCULO 1º: Institúyese el 19 de febrero de cada año como el "Día Provincial de los Perros Guías", en conmemoración al natalicio de Shaky, la primera perra guía inscripta en el Registro Provincial de Perros Guías creado por la ley 7278.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo deberá adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Provincial de los Perros Guías y realizar la más alta difusión de las mismas, a través de los mecanismos de comunicación

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.

ES COPIA DIGITAL

Pablo L. D. BOSCH
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Bario Augusto BACILEFFIVANOFF
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

2

[Signature]
Esc. Francisco Javier Oteo Albanana
Ministro de Gobierno
Justicia y Seguridad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
PABLA RAMONA REYES RODRIGUEZ
Min. Dec. Control y Norm. Legislativa
GOBERNACION